

**“SEGUNDO ADENDUM AL CONTRATO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE
LOS INMUEBLES Y LUGARES ADYACENTES PROPIEDAD DEL INSTITUTO
DE PREVISIÓN MILITAR SEGÚN LICITACIÓN PÚBLICA NO. 08-2016”**

Nosotros, **JOSE ERNESTO LEVA BULNES**, Coronel de Comunicaciones D.E.M. mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1961-05171, actuando en mi condición de Gerente y Representante Legal del **INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (I.P.M.)** Organismo con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, según Decreto Número Ciento Sesenta y Siete guión Dos Mil Seis (167-2006) emitido por el Soberano Congreso Nacional el Veintisiete (27) de Noviembre del año Dos Mil Seis (2006), con facultades suficientes para celebrar este contrato, nombrado por la Junta Directiva del Instituto de Previsión Militar, en Sesión Extra Ordinaria Número Ciento cuarenta y tres (143) mediante Resolución Número Tres Mil Setecientos Cuarenta y Cinco (3745) de fecha Nueve (09) de Marzo del año Dos Mil Dieciséis (2016) y el Poder General de Administración otorgado mediante Instrumento Público número Dos (02) autorizado en esta ciudad ante los oficios de la Notario Gaudy Alejandra Bustillo Martínez el Diez (10) de Marzo del año Dos Mil Dieciséis (2016), e inscrito bajo el Número Ochenta y Uno (81) Tomo Ciento Setenta (170) del Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán y quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato me denominaré como **EL INSTITUTO y WALESKA MARISSOL HERNANDEZ ESPINAL**, mayor de edad, hondureña, soltera, Comerciante, con Identidad No. 0801-1973-07901, con RTN número 08011973079019, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de Representante de la Sociedad **EMPRESA DE LIMPIEZA AQUA HONDURAS S. DE R. L.**, debidamente inscrita y con facultades suficientes para este acto según poder general de Administración otorgado en instrumento público No. 75 de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil once (2011) autorizada por el Notario OSCAR ALVARENGA, inscrita con el No. 17005 folio 8756 Tomo XIX del Registro de la Cámara de Comercio de Tegucigalpa y con facultades suficientes para este acto, y que para efectos de este contrato me denominaré como **EL PROVEEDOR**, hemos convenido en celebrar el presente **“SEGUNDO ADENDUM AL CONTRATO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE LOS INMUEBLES Y LUGARES ADYACENTES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR SEGÚN, LICITACIÓN PÚBLICA NO. 08-2016”**, Aprobado en Comité de Compras y Licitaciones No. 29-2017 del 26 de Julio de 2017, el cual se registrá por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:** Que en fecha 1 de Agosto de 2016 se firmó contrato con la EMPRESA DE LIMPIEZA AQUA HONDURAS S. DE R. L. por el valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 3,450,000.00)** realizando doce (12) pagos mensuales correspondiente a **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 287,500.00)**, en el cual se señala que el periodo de prestación de servicios estará comprendido del 02 de agosto de 2016 al 01 de agosto de 2017. **SEGUNDA:** En fecha 1 de agosto del 2017 se suscribió el **PRIMER ADENDUM AL CONTRATO DE LIMPIEZA E**

HIGIENIZACIÓN DE LOS INMUEBLES Y LUGARES ADYACENTES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR SEGÚN LICITACIÓN PÚBLICA NO. 08-2016, prorrogar por un periodo de dos meses comprendido del 02 de agosto al 01 de octubre de 2017 los servicios detallados en el contrato, por la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 575,000.00)** Oferta que incluye el Impuesto sobre ventas. - **TERCERA: OBJETO DEL SEGUNDO ADENDUM:** El presente adendum tiene como objeto prorrogar por un periodo de tres meses comprendido del 02 de octubre al 31 de diciembre de 2017 los servicios detallados en el contrato, quedando de manera íntegra las demás cláusulas del mismo. **CUARTA: MONTO DEL ADENDUM:** El monto total del presente adendum es por la cantidad de **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 862,500.00)** Oferta que incluye el Impuesto sobre ventas. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** EL INSTITUTO pagará a EL PROVEEDOR tres (3) pagos mensuales correspondiente a **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 287,500.00)**, previo a informe de satisfacción de servicios por la División de Bienes y Seguridad Institucional del IPM.- **SEXTA: GARANTIAS: EL PROVEEDOR**, se compromete a entregar una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**, equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del Adendum, por un valor de **CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 129,375.00)**. Dicha garantía deberá ser emitida por una Institución bancaria o entidad aseguradora establecida legalmente en el país y tendrá una vigencia de seis (6) meses. **SEPTIMA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** La vigencia del presente adendum es de tres (3) meses a partir del dos (2) de octubre al uno (31) de diciembre de 2017. En fé de lo cual firmamos el presente contrato, manifestando nuestra conformidad con todas y cada una de las cláusulas, condiciones y disposiciones incluidas y nos obligamos a su fiel cumplimiento. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

CORONEL INGENIERO Y MBA FINANZAS
INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR
GERENCIA
JOSE ERNESTO LEVA BULNES
EL INSTITUTO

WALESKA MARISSOL HERNANDEZ ESPINAL
EL PROVEEDOR

Limpieza Agua Honduras
Garantía